

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COB

Fecha inicio: 15/06/2021

Nº de Receptoría: BB - 7573 - 2021

Nº de Expediente: 54453

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/05/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 12/05/2026 9:46:48 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Notificación Respondida APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO - 12/5/2026 00:00:00 (236200056009720516)

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 12/5/2026 09:46:47

Firmado por FEVOLA Constanza (27322719553)

Nro. Presentación Electrónica 148326795

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 595735/3 , cuyo CBU 0140437527620659573536 es perteneciente a los autos :RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FEVOLA Constanza (27322719553)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COB

Fecha inicio: 15/06/2021

Nº de Receptoría: BB - 7573 - 2021

Nº de Expediente: 54453

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/04/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 10/04/2023 6:52:25 - SUBASTA - ORDENA Siguiende

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (251900056007828837)

Funcionario Firmante 10/04/2023 06:52:24 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (241800056007826705)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.54453

"RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 50232"

BAHIA BLANCA,

Y VISTOS: Atento lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretese la venta de los derechos y acciones que le corresponden a la aquí demandada, en el expediente "CAPURGANA S.A. C/ PIÑERO YANINA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO", Expte. No. 49777,, de trámite por ante este juzgado, en pública subasta -la que deberá realizarse en forma "electrónica", sin base, al contado y mejor postor, por intermedio del martillero que resulte designado, quien previa aceptación del cargo en forma ante la Actuaría, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 8 % de comisión, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (ley 14085).

Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del C.P.C., intímase a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962).

El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC) y propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes que se publicarán atento lo pedido por un día en el Boletín Judicial, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604. Siendo que el pago de las publicaciones en el Boletín Oficial representan un servicio prestado por dicho organismo y el pago efectuado no lo es en concepto de tasa o sellado, a la eximición solicitada no ha lugar.

La rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en el formulario correspondiente para ser agregada al expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

En los edictos ordenados a publicar se dejará constancia en el cuerpo del mismo el número de cuenta de autós y que atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria a la norma citada.

Asimismo, el comprador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate.-

Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos. Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604.

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

No habiéndose dispuesto el pago de seña no ha lugar a su consideración.-

A los fines del sorteo de martillero, remítase a la Excmá.Cámara la planilla respectiva (Acuerdo 2728). Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. -

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COB

Fecha inicio: 15/06/2021

Nº de Receptoría: BB - 7573 - 2021

Nº de Expediente: 54453

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/08/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 09/08/2024 6:13:45 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (258800056008597749)

Funcionario Firmante 09/08/2024 06:13:44 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Observación AMPLIA SUBASTA A NUEVOS EMBARGOS

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (246300056008580386)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.54453

"RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 50232"

BAHIA BLANCA, -

Atento lo pedido, encontrándose notificados los jueces embargantes, ampliase el decreto de venta de fecha 10/04/23 sobre los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada en los autos caratulados "CAPURGANA S.A. C/ MALDONADO COSENTINO EMMANUEL ADAN Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO, (Expte Nro. 111534), de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial No. 1, en " CAPURGANA S.A. C/ PAREDES NATALIA EDITH S/ COBRO EJECUTIVO (Expte. Nro. 114955) de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial No. 2, y en autos "CAPURGANA S.A. C/ LEMOS FLAVIA MILENA Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO (Expte. Nro. 67366) de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial No. 3. Oportunamente, líbrese oficio al Registro de Subastas.

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COB

Fecha inicio: 15/06/2021

Nº de Receptoría: BB - 7573 - 2021

Nº de Expediente: 54453

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/02/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 20/02/2025 12:04:19 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en CARGO ACEPTA / SE PROVEE(247400056008938931)

Fecha del Escrito 20/02/2025 12:04:19

Firmado por Pablo Jose Borelli (23200443179) - (Legajo: T4 F141)

Nro. Presentación Electrónica 120421762

Observación del Profesional aceptación de cargo

Presentado por Pablo Jose Borelli (23200443179@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En autos caratulado expediente Nº: 54453, NÚMERO RECEPTORÍA: BB - 7573 - 2021 "RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COB" JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 - BAHIA BLANCA

Secretaria, el señor Pablo José Borelli a quien previo juramento en legal forma presto, acepto el cargo de Perito MARTILLERO colegiado 1499 T: 4 f :141, para el que fuera designado en autos expediente Nº: 54453, NÚMERO RECEPTORÍA: BB - 7573 - 2021 "RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COB" acreditando identidad con D.N.I: 20.044.317 y constituyendo domicilio legal en: MADARIAGA 49 - (8000) BAHIA BLANCA

Pablo José Borelli

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Pablo Jose Borelli (23200443179)
(Legajo: T4 F141)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COB

Fecha inicio: 15/06/2021

Nº de Receptoría: BB - 7573 - 2021

Nº de Expediente: 54453

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 25/02/2025 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 25/02/2025 6:36:51 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (247400056008938931)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20235740371@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 23200443179@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 25/02/2025 06:36:51 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Observación MARTILLERO BORELLI ACEPTA CARGO

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (247300056008938246)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 25/02/2025 06:36:52

Fecha de Notificación 28/02/2025 00:00:00

Notificado por GRAZIABILE DARIO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.54453

"RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 50232"

En Bahía Blanca.-

Téngase presente la aceptación de cargo formulada por el Martillero Pablo José Borelli.-

mm

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA
Carátula:	RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 50232
Número de causa:	54453
Tipo de notificación:	OFICIO
Destinatarios:	REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRE.SGOV.A
Fecha notificación:	30/05/2025
Alta o disponibilidad	29/5/2025 09:34:14
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/05/2025 09:34:14
Firmado por:	GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/05/2025 09:34:12

OFICIO

BAHIA BLANCA,

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 50232", Expediente Nro. 54453, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Darío J. Graziabile -Departamento Judicial Bahía Blanca- Secretaría de la Dra. Alicia Susana Guzmán, a los efectos de informarle conforme lo dispuesto por los arts. 559 y 575 del CPCC, 3 y 5 del Ac. 3604 lo siguiente:

1) " Bahía Blanca, 10/04/23.. Atento lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretese la venta de los derechos y acciones que le corresponden a la aquí demandada, en el expediente "CAPURGANA S.A. C/ PIÑERO YANINA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. No. 49777,, de trámite por ante este juzgado, en pública subasta -la que deberá realizarse en forma "electrónica", sin base, al contado y mejor postor, por intermedio del martillero que resulte designado, quien previa aceptación del cargo en forma ante la Actuaria, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 8 % de comisión, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (ley 14085). Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del C.P.C., intímase a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962). El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC) y propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes que se publicarán atento lo pedido por un día en el Boletín Judicial, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas

Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604. Siendo que el pago de las publicaciones en el Boletín Oficial representan un servicio prestado por dicho organismo y el pago efectuado no lo es en concepto de tasa o sellado, a la eximición solicitada no ha lugar. La rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en el formulario correspondiente para ser agregada al expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA. En los edictos ordenados a publicar se deberá constancia en el cuerpo del mismo el número de cuenta de autos y que atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria a la norma citada. Asimismo, el comprador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos. Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior. No habiéndose dispuesto el pago de seña no ha lugar a su consideración. y otro Bahia Blanca, 09 de agosto de 2024. Atento lo pedido, encontrándose notificados los jueces embargantes, **ampliase el decreto de venta de fecha 10/04/23** sobre los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada en los autos caratulados "CAPURGANA S.A. C/ MALDONADO COSENTINO EMMANUEL ADAN Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO, (Expte Nro. 111534), de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial No. 1, en "CAPURGANA S.A. C/ PAREDES NATALIA EDITH S/ COBRO EJECUTIVO (Expte. Nro. 114955) de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial No. 2, y en autos "CAPURGANA S.A. C/ LEMOS FLAVIA MILENA Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO (Expte. Nro. 67366) de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial No. 3, -de trámite por ante este juzgado-. Librese oficio al Registro de Subastas.

2) La **Cuenta Judicial** abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, perteneciente a estos autos es la cuenta judicial N° de cuenta es 567309/7, el n° de CBU es 0140437527620656730974 y el CUIT es 30-70721665-0

3) El **martillero** designado resulta ser el señor Pablo Borelli, con domicilio en calle Madariaga N° 49 de esta localidad y domicilio electrónico en 23200443179@cma.notificaciones.

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: RA6X2LH2



252900056006597853

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COB

Fecha inicio: 15/06/2021

Nº de Receptoría: BB - 7573 - 2021

Nº de Expediente: 54453

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/07/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior 06/07/2026 12:22:29 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE(249000056009853277)

Observación FIJO FECHA SUBASTA. SOLICITO

Observación del Profesional FIJO FECHA SUBASTA. SOLICITO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 6/7/2026 12:22:28

Firmado por BORELLI Pablo Jose (23200443179)

Nro. Presentación Electrónica 152365421

Presentado por BORELLI Pablo Jose (23200443179@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJO FECHA SUBATA. SOLICITO

Señor Juez:

Pablo Borelli, Martillero y Corredor Público colegiado 1499 T: 4 f :141 inscripto en el C.M.B.B. con domicilio en calle Madariaga N° 49 de esta localidad y domicilio electrónico en 23200443179@cma.notificaciones en autos caratulados: "RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 54453", a V.S. digo:

1. Que estando los autos en condiciones es que vengo fijar fecha de subasta en la siguiente: fecha de inicio del remate para el día 19 de Octubre de 2026 a las 11:00 hs, finalizando en consecuencia el día 2 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-
2. Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).
3. Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BORELLI Pablo Jose (23200443179)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COB

Fecha inicio: 15/06/2021

N° de Receptoría: BB - 7573 - 2021

N° de Expediente: 54453

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 16/07/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 16/07/2026 6:48:27 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (249000056009853277)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20235740371@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 16/07/2026 06:48:26 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 153668127

Observación PERITO PROPONE FECHA - FIJA AUD. ART. 38

Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (248400056009848147)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 16/07/2026 06:48:30

Fecha de Notificación 17/07/2026 00:00:00

Notificado por GRAZIABILE DARIO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.54453

"RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS - EN AUTOS CAPURGANA S.A. C/ LIRIO JESUS ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 50232"

En Bahía Blanca.-

Téngase presente la fecha de inicio y finalización de la subasta. Expídase por Secretaria el edicto correspondiente para su publicación en el Boletín Oficial.

A los fines de la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604, fíjese el **día 03 de diciembre de 2026 a las 12.00 horas**. Líbrese oficio al Registro Público a los fines del art. 5 Ac.3604.-

mm

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^